



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Circuito vivencial

VISTO:

El Expediente 2023-00913765 mediante el cual la Señora Prosecretaria de Extensión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Emma Mini, eleva la propuesta de realización del “Circuito Vivencial” organizado por el Programa de Investigación, Estudios y Extensión en Discapacidad y Derechos” (PIEEDD), el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la UNC y proyectado para desarrollarse el día 24 de octubre del corriente año, de 10:00 a 12:30 hs, en el “Patio de la Reforma Universitaria de 1918”, Plaza Seca de nuestra Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad compromete a los estados miembros a fomentar en todos los niveles del sistema educativo, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad que también debe reflejarse hacia la sociedad, en sus políticas, estudios y acciones,

Que la Facultad de Derecho comprometida con los Derechos Humanos, trabaja día a día en la creación de un entorno educativo más inclusivo y accesible, donde se respeten los derechos de las personas con discapacidad y se promueva la igualdad de oportunidades,

Que esta iniciativa busca sensibilizar y orientar a la población y en especial a la comunidad educativa de nuestra Facultad, a partir de una experiencia vivencial que propone a los participantes ponerse en el lugar del otro, en diferentes ámbitos y situaciones de la vida cotidiana de las personas con discapacidad,

Que la realización del “Circuito Vivencial” estará a cargo de la Dirección de Discapacidad de la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión de la Provincia de Córdoba,

Que la actividad será de asistencia libre y gratuita y destinada a docentes, no docentes, egresados, alumnos de la casa y comunidad en general,

Que, si bien la problemática a que refiere la actividad propuesta es transversal a todos los ODS, se alinea con el OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS,

Que, en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Prosecretaria de Extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en relación a la aprobación de la realización del “Circuito Vivencial”

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización del “Circuito Vivencial” organizado por el Programa de Investigación, Estudios y Extensión en Discapacidad y Derechos” (PIEEDD), el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, actividad proyectada para desarrollarse el día 24 de octubre del corriente año, de 10:00 a 12:30 hs, en el “Patio de la Reforma Universitaria de 1918”, Plaza Seca de nuestra Facultad.

Art. 2: Autorizar la asistencia libre y gratuita de docentes, no docentes, egresados, alumnos de esta Facultad y la comunidad en general.

Art. 3: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente al personal no docente que participe de la actividad, como también sí lo requiriera a la Dirección de Discapacidad de la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión de la Provincia de Córdoba,

Art. 4: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.